

44972/25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El **Gobierno de Zaragoza**, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, **el Estudio de Detalle de la Manzana A del Sector G-86-6 (Cartuja Baja) de Zaragoza** a instancia de D.P.A.V. en representación de la Junta de Compensación del Área de Intervención G-86-6 del PGOU de Zaragoza, con el objeto de ordenar los volúmenes edificatorios de las parcelas resultantes de la manzana A por efecto del Proyecto de Reparcelación tramitado conjuntamente con este Estudio de Detalle, aportando proyecto técnico, sin visar, suscrito por el arquitecto D.J.S.N., de fecha julio de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente estudio de detalle se condiciona al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 29 de agosto de 2025.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle y a los propietarios de las parcelas tras la aportación de nota simple registral actualizada.

CUARTO.- En el marco del procedimiento de aprobación definitiva del Estudio de Detalle vinculado al Proyecto de Reparcelación, se requiere la emisión de un informe técnico por parte del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, con el fin de evaluar la conveniencia de la ubicación propuesta para el Centro de Transformación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente, adjuntándole además al promotor del expediente copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación Urbana de fecha 29 de agosto de 2025.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **44972/25** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 13 de noviembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**